



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8001ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de julio de 2017, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en la República Centroafricana”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la persistencia de los enfrentamientos entre grupos armados en la República Centroafricana y los ataques dirigidos contra la población civil de comunidades específicas, el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios, que siguen desestabilizando el país y causando grandes pérdidas de civiles y considerables desplazamientos de población, a pesar de que las partes en el conflicto acordaron cesar de inmediato las hostilidades.

El Consejo de Seguridad deplora todos los ataques contra civiles, los abusos y las violaciones de los derechos humanos, incluidos los relacionados con actos de violencia sexual y por razón de género en situaciones de conflicto, así como el saqueo de instalaciones humanitarias y reitera la necesidad urgente e imperiosa de hacer que todos los autores de esos abusos y violaciones rindan cuentas, independientemente de su estatuto o afiliación política.

El Consejo de Seguridad reitera que algunos de esos actos pueden constituir crímenes con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) y recuerda que, a raíz de la solicitud de las autoridades nacionales, en 2014 la Fiscal de la CPI abrió una investigación de los presuntos delitos cometidos desde 2012.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de la lucha contra la impunidad, y toma nota a este respecto del informe del proyecto de recopilación de datos para documentar las violaciones y los abusos graves del derecho internacional de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en territorio de la República Centroafricana entre enero de 2003 y diciembre de 2015. El Consejo de Seguridad exhorta a poner en marcha el Tribunal Penal Especial, así como a restablecer los sistemas judicial, de justicia penal y penitenciario en todo el país.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por la situación humanitaria que impera en el país, incluida la situación de los refugiados y los desplazados internos, ya que, de una población estimada de 4,6 millones de centroafricanos, casi la mitad necesita asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad reitera su exigencia de que todas las partes permitan y faciliten el acceso pleno, en condiciones de seguridad, inmediato y sin trabas para la prestación oportuna de asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas.



El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al Presidente Touadera, acoge con beneplácito sus iniciativas para llevar adelante el diálogo con los grupos armados y extender la autoridad del Estado a todo el país, y lo alienta a dirigir un proceso político inclusivo, en el que participen los hombres y las mujeres de todos los grupos sociales, económicos, políticos, religiosos y étnicos, incluidos los desplazados internos y los refugiados, sin demora alguna. El Consejo de Seguridad exhorta a las autoridades de la República Centroafricana a todos los niveles a que adopten las medidas que sean necesarias para impulsar el programa de justicia y rendición de cuentas, desarme, reconciliación y reforma, promovido por el Presidente Touadera en consonancia con las conclusiones del Foro de Bangui.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidencia de 4 de abril de 2017 (S/PRST/2017/5), y acoge con beneplácito el acuerdo firmado en Roma, el 19 de junio de 2017, con el auspicio de la Comunidad de San Egidio, como un paso de avance en el camino de la paz y la estabilidad en la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los actos de violencia perpetrados por grupos armados, y exhorta a todos los dirigentes de los grupos armados a que sensibilicen a sus miembros con las disposiciones de ese acuerdo a fin de que observen de inmediato las disposiciones relativas al cese de las hostilidades que se establecen en él, y cumplan, sin restricción alguna, su compromiso con respecto al proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación.

El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito la iniciativa de la Unión Africana para la paz y la reconciliación en la República Centroafricana, y reitera la necesidad de coordinar todos los esfuerzos en apoyo de la paz y la reconciliación en la República Centroafricana, bajo el liderazgo de las autoridades de la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad toma nota a este respecto de los resultados de la reunión de asociados de la República Centroafricana, celebrada en Bruselas el 21 de junio, y acoge con beneplácito el acuerdo de elaborar una hoja de ruta conjunta para proseguir los esfuerzos de mediación con los grupos armados, bajo el liderazgo del Gobierno de la República Centroafricana, en colaboración con la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y con el apoyo de los asociados internacionales de la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los asociados de la República Centroafricana, en particular a la Unión Africana y a los Estados vecinos, a que, con carácter urgente, acuerden aplicar esta hoja de ruta conjunta, y apoyen su aplicación, con miras a lograr un cese sostenible de las hostilidades en todo el territorio de la República Centroafricana. A ese respecto, el Consejo de Seguridad exhorta a todos los asociados de la República Centroafricana a que elaboren una visión común y sigan fortaleciendo su coordinación en apoyo del proceso político y de la paz y la estabilidad a más largo plazo en la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad exhorta también a los Estados Miembros vecinos a que participen en la solución de los problemas transfronterizos, incluidos los problemas de migración estacional y tráfico de armas y recursos naturales, que desestabilizan a la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia fundamental que reviste la aplicación efectiva del régimen de sanciones, incluida la función clave que desempeñan a este respecto los Estados vecinos, así como las organizaciones regionales y subregionales, y alienta a seguir reforzando la cooperación y la aplicación del régimen de sanciones en todos sus aspectos.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al Sr. Parfait Onanga-Anyanga, Representante Especial del Secretario General, y a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) en el cumplimiento de su mandato de prestar apoyo a las autoridades de la República Centroafricana, entre otras cosas mediante la adopción de una postura dinámica y enérgica para proteger a los civiles y promover el proceso político y para hacer realidad la reforma y la nueva puesta en marcha, progresivas y coordinadas, de las Fuerzas Armadas Centroafricanas y otras fuerzas de seguridad interna, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 34 b) i), 34 b) v) y 34 b) vi) de la resolución 2301 (2016).”
